

y vigilancia, así como conocimientos de emergencias en Centros públicos).

Tema 2. Funciones de los guardas de instalaciones deportivas.

Tema 3. Normas de funcionamiento de las instalaciones deportivas de la localidad de Puerto Serrano.

Puerto Serrano, 17 de diciembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a doña Francisca Ramírez Gómez la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 1 de diciembre de 2008 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a doña Francisca Ramírez Gómez, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Avda. José León de Carranza, 2, 29, 3.º A, en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-7012, cuenta 22. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. señor Consejero de Viviendas y Ordenación del Territorio.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- El Director de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, por delegación (Resolución de 26 de septiembre de 2003. BOJA núm. 196 de 10 de octubre. Decreto 239/2008 de 13 de mayo), el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, Gabriel Almagro Montes de Oca.